ADENDA Nº 01 AL LLAMADO CD-21-2017
"AMPLIACIÓN DE GUARDERIA"

Por la presente adenda se modifica el Pliego de Bases y Condiciones del proceso identificado como:

Nº: CD-21-2.017
Nombre: "AMPLIACION DE GUARDERIA"
ID: 337.482.

PRIMERO:

En el Pliego de Bases y condiciones, DATOS DE LA CONTRATACION.

EN DONDE DICE:

1- *La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:*
Fecha: 06/10/2017

Hora: 08:00 Hs

Funcionario responsable: Héctor Villalba.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

DEBE DECIR:

1- *La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:*
Fecha: 08/11/2017

Hora: 08:00 Hs

Funcionario responsable: Héctor Villalba.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

En la misma sección se agregan los siguientes puntos:

6. El presente proceso es plurianual, (el anticipo 30%, se abonará en el año 2017 y las certificaciones en el año 2018). Por lo tanto la validez de la presente contratación en lo referente al año 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.-

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

SEGUNDO:

EN EL PBC, EN EL MODELO DE CONTRATO.

EN DONDE DICE:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será (160) ciento sesenta días contados desde la firma del mismo. La validez de la contratación en lo referente al año 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será (160) ciento sesenta días contados desde la firma del mismo. El proceso es plurianual, por lo tanto la validez de la presente contratación en lo referente al año 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

OBSERVACIONES: TODOS LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.-

Bella Vista, 06 de noviembre de 2017.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista